

DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL

¿Tiene usted algún tipo de inscripción en los Registros Públicos que no pueda realizar o algún problema que no pueda resolver?

Nuestros abogados cuentan con vasta experiencia en el ámbito registral ya que contamos en nuestro buffet con especialistas que han laborado en los Registros Públicos así como en diversas instituciones tanto públicas como privadas. Cualquiera sea su caso nosotros lo resolveremos, asesorándolo en las vías a seguir de la manera más diligente posible con eficiencia y eficacia.

¿Tiene problemas con alguna minuta, contrato o procedimiento que venga realizando o desea asesoramiento antes de firmar algún acto o contrato?

Nuestros abogados especializados en el Derecho Notarial y Registral se encargarán de asesorarlo en todos aquellos problemas que para usted no tengan fin o no puedan ser resueltos como usted desee; sea que ya haya iniciado o ya venga realizando algún acto o contrato notarial. Lo asesoraremos para que usted pueda tomar la mejor decisión o para resolver o reformular aquello que no pudo lograr hasta contactarnos.

¿Desea asesoría en el estudio de sus títulos de propiedad para poder inscribirse en los Registros Públicos; ó para estando inscrito, evitar problemas que mantenga con terceros?

Si usted requiere de nuestros servicios nuestros abogados lo asesorarán tanto realizando el estudio de títulos para su inscripción, como orientándolo respecto a las consecuencias jurídicas de cada acto que usted realice sobre su propiedad. Asimismo si usted mantiene deudas con terceros, entidades financieras o simplemente no desea que otras personas accedan a su patrimonio nosotros nos encargaremos de brindarle una solución legal para evitar embargos, demandas u otros actos que sean contrarios a sus intereses.

Central: 01-444-2985 9899-88147 125*3505.

Calle Juan Fanning N° 328, Oficina N° 201 Miraflores, Lima - Perú.

abogados-especialistas@hotmail.com law@abogadosregistrales.com

¿Tiene alguna inscripción que desee rectificar o modificar por haber incurrido Registros Públicos o terceros en una Inexactitud?

Si de la revisión de la Partida Registral se determina que existen errores en la inscripción de datos, área, linderos, descripción del inmueble o simplemente de concepto e interpretación, tanto por un error de registros como por causas extra registrales, nuestros abogados se encargarán de revisar su caso y darle la mejor solución; muchas veces procedimientos que a simple vista parecen ser muy sencillos se tornan complejos debido a la falta de un cauce correcto en Rectificar la Inexactitud, nosotros estaremos para representarlo en todo el proceso.

¿Quiere usted realizar la Prescripción Adquisitiva de Dominio ya que usted vive en un casa en la cual tiene muchos años y no tiene documentación que acredite su propiedad, la documentación que tiene es insuficiente o simplemente adquirió la propiedad por el tiempo transcurrido?

La ley contempla diversas situaciones jurídicas por las cuales brinda amparo aquellas personas que si bien son propietarios tienen documentación insuficiente para formalizar sus títulos. Asimismo, también se ampara el derecho de propiedad a favor de aquellas personas que han ejercido la posesión sobre un predio por un tiempo determinado por ley y se han comportado como propietarios, es así que a pesar de no haber sido propietarios ni adquirido por derecho alguno, el simple hecho de poseer más de 10 años los convierte en verdaderos propietarios del predio debido a la posesión, continua, pacífica y pública.

¿Desea realizar o inscribir en el Registro de Personas Naturales una Sucesión Intestada, Testamento, Mandatos y Poderes, Divorcio, Reconocimiento de Sentencia Extranjera, Interdicto o Curatela?

Nuestros abogados podrán asesorarlo para llevar estos procesos o para inscribirlos en los Registros Públicos, estaremos gustosos de atenderlos en lo que usted requiera.

Central: 01-444-2985 9899-88147 125*3505.

Calle Juan Fanning N° 328, Oficina N° 201 Miraflores, Lima - Perú.

abogados-especialistas@hotmail.com law@abogadosregistrales.com

¿Es usted copropietario con otras personas y desea realizar la División y Partición para que a cada uno se le adjudique un bien determinado?

Por medio del procedimiento de División y Partición si usted mantiene copropiedad con otras personas, ustedes permutarán entre si y a cada uno se le adjudicará un bien determinado, con ello se extingue el régimen de copropiedad dando paso a un régimen de propiedad exclusiva. Nuestros abogados han llevado múltiples casos en los cuales han existido diversidad de copropietarios, sea porque adquirieron juntos diversos bienes o porque adquirieron propiedad sobre inmuebles a través de herencias o sucesión intestada, en estos casos se reparte los bienes y adjudica a cada uno una propiedad específica.

¿Su cónyuge figura inscrito como propietario en Registros Públicos y usted no?

Si durante el matrimonio usted adquirió bienes con su conyugue y no figura inscrito con este en los Registros Públicos nosotros nos encargaremos de incluirla (o) como propietarios del inmueble.

¿Quiere adquirir una propiedad y no se encuentra independizada?

Nuestros abogados se encargaran de regularizar el saneamiento físico legal del predio, para esto deberán elaborarse planos así como documentos técnicos supervisados por un profesional sea arquitecto o ingeniero civil el cual verificará la situación de campo, una vez realizados estos documentos nuestros abogados le darán el cauce legal para que pueda ser inscrito en registros públicos como inmuebles independizados.

Central: 01-444-2985 9899-88147 125*3505.

Calle Juan Fanning N° 328, Oficina N° 201 Miraflores, Lima - Perú.

abogados-especialistas@hotmail.com law@abogadosregistrales.com

¿Quiere Subdividir o Acumular su propiedad?

Si el inmueble del cual Usted es propietario es demasiado grande, tiene copropietarios o simplemente quiere dividirlo puede realizar un procedimiento denominado Subdivisión, este procedimiento a su vez se puede realizar sobre terrenos que no cuenten con construcción o sobre inmuebles que ya cuenten con edificación; de igual forma si usted quiere Acumular dos o más propiedades nuestros abogados lo representarán en este proceso, cada caso es totalmente independiente así que tiene que realizarse una evaluación previa de carácter técnico – legal, luego de lo cual se declarara si es factible la Subdivisión o Acumulación.

¿Se encuentra en un inmueble sobre el cual se han realizado varias construcciones y en la realidad física existen diversos propietarios de casas o departamentos y desea cambiar ese régimen?

Lo asesoraremos y le brindaremos solución a su caso, declarando dichas construcciones e independizando las porciones que correspondan a favor de las personas designadas, con ello usted no compartirá más los títulos ni documentación con otras personas sino que cada uno tendrá un título independiente y figurará en los Registros Públicos como propietario del área construida que le corresponda.

¿Su propiedad cuenta con construcción y desea realizar la Declaratoria de Fábrica e inscribirla en Registros Públicos e Independizar la parte que le corresponde?

Nosotros nos encargaremos de asesorarlo y realizar el estudio correspondiente sobre su propiedad y las construcciones existentes, a fin de que se inscriba las edificaciones realizadas así como las independizaciones de las Unidades Inmobiliarias que usted señale.

Central: 01-444-2985 9899-88147 125*3505.

Calle Juan Fanning N° 328, Oficina N° 201 Miraflores, Lima - Perú.

abogados-especialistas@hotmail.com law@abogadosregistrales.com

¿Desea asesoramiento para constituir o levantar una hipoteca sobre una propiedad inmueble?

Nuestros abogados lo asesorarán tanto para constituir como para levantar una hipoteca sobre las propiedades que usted requiera, la hipoteca es un derecho real de garantía que sirve para garantizar obligaciones, generalmente se realiza para garantizar créditos de índole patrimonial. Asimismo, si sobre su propiedad figura inscrita una hipoteca la cual usted ya ha cancelado o ya se encontraba cuando usted adquirió la propiedad, nosotros nos encargaremos de realizarle el levantamiento, incluso (dependiendo de cada caso) si es que no llegara a ubicarse al acreedor hipotecario, es posible realizarlo sin su intervención.

¿Desea inscribir o levantar algún gravamen como embargos, anotaciones de demanda o cargas?

Sobre un inmueble pueden figurar diversas afectaciones o gravámenes, si su objetivo es inscribirlos o levantarlos nuestros abogados realizarán el estudio legal correspondiente y lo asesorarán si existe viabilidad en su caso; con esto usted podrá ejecutar la orden judicial ó disfrutar libremente de su propiedad sin afectaciones que restrinjan su dominio o limiten el ejercicio frente a bancos, instituciones financieras, privadas u otras.

¿El área, linderos o medidas perimétricas que figuran en Registros Públicos son distintos a la que figura en la realidad física?

Si su propiedad figura en los Registros Públicos con un área, linderos o medidas perimétricas distintas a la realidad física, nuestros abogados se encargarán de realizar la Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas correspondiente y formalizar debidamente sus títulos mediante procedimientos administrativos, notariales o judiciales según corresponda en cada caso específico.

Central: 01-444-2985 9899-88147 125*3505.

Calle Juan Fanning N° 328, Oficina N° 201 Miraflores, Lima - Perú.

abogados-especialistas@hotmail.com law@abogadosregistrales.com